



DERECHO BANCARIO

El sistema bancario es un aparato complejo que tiene que asignar los fondos capitalizados entre aquellos que tengan necesidad de capital. Por eso, el derecho bancario recoge la normativa sobre funcionamiento y buenas prácticas de las entidades financieras en relación con sus clientes.

Cada vez más, las empresas y profesionales requieren asesoramiento en esta materia con el objetivo de obtener los conocimientos necesarios para valorar riesgos en la contratación bancaria; o bien si la información recibida por las entidades bancarias o financieras ha sido transparente y se ajusta al Código de Buenas Prácticas para defender sus derechos.

¿QUÉ OFRECEMOS?

1. Análisis y evaluación de la contratación bancaria. Revisión de riesgos derivados de la contratación.
2. Estudio sobre viabilidad de reclamaciones judiciales alegando cláusulas abusivas o la nulidad de estas.
3. Estudio del vicio del consentimiento a la hora de formalizar la contratación bancaria; por ejemplo, préstamos ICO.
4. Interposición de reclamaciones sobre nulidad de hipoteca multidivisa, swaps, cláusula suelo, gastos bancarios, tarjetas revolving.
5. Mediación-negociación en las daciones de bienes inmuebles en pago de deuda.
6. Charla informativa de 2 horas sobre aspectos relacionados con la contratación bancaria y negociación con entidades bancarias.

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO ESTE SERVICIO?

A personas autónomas, pequeñas y medianas empresas de cualquier sector.

Contacto

Departamento Jurídico

Isabel Soria

isoria@pimec.org